



UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: ADENDA N° 01 y RESPUESTAS Y ACLARACIONES A INQUIETUDES SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 DE 2014 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (447) EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES".

DIRIGIDA: AL PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N°03 DE 2014.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones, dentro de la invitación pública No. 03 de 2014.

Se dispone que, aquellas respuestas que hayan sido acogidas, en cada sentido particular y concreto; modifican, adicionan y complementan el Pliego de Condiciones iniciales.

Por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de las adendas para efectos de la elaboración de sus propuestas.

Observaciones presentadas en Audiencia de Aclaraciones y enviadas al correo proveedor@unimilitar.edu.co.

1. Observaciones realizada por la empresa Discovery Entrepriss:

OBSERVACIÓN No. 1

"Equipos de cómputo que dicen en el alcance del objeto del contrato, numeral 1.2., Siete (7) estaciones de trabajo, cuatrocientos veintiún (421) equipos de cómputo, doce (12) equipos de cómputo (portátiles) y siete (7) equipos de cómputo de escritorio.

La primera pregunta de las siete (7) estaciones de trabajo, se está hablando de Workstation o tienen alguna especificación diferente.

RESPUESTA No. 1

La Universidad Militar aclara que la frase estaciones de trabajo hace referencia a equipos "Workstation", las características requeridas se encuentran en el anexo No. 7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS, cuadro "Requerimiento: equipos de cómputo estaciones de trabajo", del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 2

Cuando se habla de cuatrocientos veintiún (421) equipos de cómputo y siete (7) equipos de cómputo de escritorio, no entendemos cuál es la diferencia.

RESPUESTA No. 2

Las diferencias se encuentran en el anexo No. 7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS, cuadro "Requerimiento: equipos de cómputo ALL IN ONE 2 y el cuadro "Requerimiento: equipos de cómputo de escritorio (SALONES)".

2. Observaciones realizadas por la empresa Colsof

OBSERVACIÓN No. 3

La Universidad señala en el ANEXO No. 7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS.

DESCRIPCIÓN	CONDICIONES OBLIGATORIAS
Cantidad	Siete (7) Estaciones de trabajo
Procesador para PC	Dual Six Core Processor, X5660, 2.8GHz, 12M, 6.4GT/s

Solicitamos muy respetuosamente La Universidad, aclarar y/o modificar el requerimiento de la siguiente manera

DESCRIPCIÓN	CONDICIONES OBLIGATORIAS
Cantidad	Siete (7) Estaciones de trabajo
Procesador para PC	Intel® Xeon® E5-1650v2 SixCore 3.5GHz, 12MB cache, DDR3-1866 memory, 130W, HT, TurboBoost (3.9GHz)

Fundamentamos nuestra solicitud con base en que el procesador Intel X5660 es un procesador de fecha de lanzamiento del primer trimestre del año 2010 (Descontinuado) y el procesador Intel® Xeon® E5-1650v2 tiene fecha de lanzamiento de último mes del año 2013, por consiguiente representa una actualización tecnológica para la entidad.

RESPUESTA No. 3

No se acepta la observación y se aclara que las características técnicas mínimas obligatorias exigidas pueden ser mejoradas por el oferente, esta mejora debe estar

explicada y sustentada en la oferta, sin que esto modifique o impacte el valor económico de la misma.

OBSERVACIÓN No. 4

La **Universidad** señala en el ANEXO No. 7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS

REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE CÓMPUTO ESTACIONES DE TRABAJO 1	
DESCRIPCIÓN	CONDICIONES OBLIGATORIAS
Tarjeta de video	2GB NVIDIA® Quadra® 4000, DUAL MON, 2DP & 1DV
Unidad Óptica	Blu-ray Disc
Puertos	Seis (6) USB 2,0 internos, PUERTO HDMI

Solicitamos muy respetuosamente **La Universidad**, aclarar y/o modificar el requerimiento de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE CÓMPUTO ESTACIONES DE TRABAJO 1	
DESCRIPCIÓN	CONDICIONES OBLIGATORIAS
Tarjeta de video	NVIDIA Quadro K2000 2GB Graphics
Unidad Óptica	16X DVD+-RW SuperMulti SATA
Puertos	Seis (6) USB 2,0 internos, PUERTO Display Port

Fundamentamos nuestra solicitud con base en

- NVIDIA Quadro K2000 2GB Graphics es una tarjeta de comprobada compatibilidad con los equipos Workstation
- La posibilidad de ofrecer 16X DVD+-RW SuperMulti SATA. Generaría una disminución del costo de la máquina.
- Display Port un estándar de última tecnología.

Estas solicitudes constituyen una gran ventaja para la Secretaria debido que se está incluyendo características modernas y de gran desarrollo.

RESPUESTA No. 4

No se acepta la observación y se aclara que las características técnicas mínimas obligatorias exigidas pueden ser mejoradas por el oferente, esta mejora debe estar explicada y sustentada en la oferta, sin que esto modifique o impacte el valor económico de la misma.

OBSERVACIÓN No. 5

La **Universidad** señala en el ANEXO No. 7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS

REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE CÓMPUTO ESTACIONES DE TRABAJO 1	
DESCRIPCIÓN	CONDICIONES OBLIGATORIAS
Software	EMRP, Windows 8 Professional, Media, 64-bit instalado con licencia

Solicitamos muy respetuosamente **La Universidad**, aclarar que quiere decir Software EMRP.

RESPUESTA No. 5

Se aclara que Software "EMRP", es una opción de Windows para que se active en determinada región, en este caso Colombia.

OBSERVACIÓN No. 6

La **Universidad** señala en el ANEXO No. 7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS

REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO ALL IN ONE 2	
DESCRIPCIÓN	CONDICIONES OBLIGATORIAS
Monitor	21" LCD Panel plano WideScreen
Puertos	Seis (6) USB 3,0 internos, PUERTO HDMI
Software	Windows 8 Profesional de 32 bits en español instalado con licencia

Solicitamos muy respetuosamente **La Universidad**, aclarar y/o modificar el requerimiento de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO ALL IN ONE 2	
DESCRIPCIÓN	CONDICIONES OBLIGATORIAS
Monitor	19,5" LCD Panel plano WideScreen
Puertos	Seis (6) USB 3,0 internos, PUERTO Display Port
Software	Windows 8 Profesional de 64 bits en español instalado con licencia

Fundamentamos nuestra solicitud con base en:

- Monitor 19,5" es un monitor de Buena dimensión y no implica una gran diferencia
- El Puerto Display Port un estándar de última tecnología lo cual es una ventaja para la entidad
- Windows 8 Profesional de 64 bits presenta un mejor rendimiento y aprovechamiento de las últimas tecnologías.

RESPUESTA No 6

No se acepta la observación, y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 7

La **Universidad** señala en el ANEXO No. 7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS

REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO ALL IN ONE 2	
DESCRIPCIÓN	CONDICIONES OBLIGATORIAS
Monitor	21" LCD Panel plano WideScreen
Puertos	Un (1) paralelo (opcional) , Un (1) serial, Ocho (6) USB 3,0 internos, tarjeta externa HDMI compatibles para sonido y video
Software	Windows 8 Profesional de 32 bits en español instalado con licencia

Solicitamos muy respetuosamente **La Universidad**, aclarar y/o modificar el requerimiento de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO (SALONES)	
DESCRIPCIÓN	CONDICIONES OBLIGATORIAS
Monitor	19,5" LCD Panel plano WideScreen
Puertos	Un (1) paralelo (opcional) , Ocho (8) Puertos USB (6) USB 2,0 (2) USB 3,0 Display Port
Software	Windows 8 Profesional de 64 bits en español instalado con licencia

Fundamentamos nuestra solicitud con base en:

- Monitor 19,5" es un monitor de Buena dimensión y no implica una gran diferencia
- El Puerto Display Port un estándar de última tecnología lo cual es una ventaja para la entidad
- Windows 8 Profesional de 64 bits presenta un mejor rendimiento y aprovechamiento de las últimas tecnologías.

RESPUESTA No 7

No se acepta la observación, y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 8

La contratación de la Universidad Militar es un Contrato de Derecho Privado?

RESPUESTA No. 8

El régimen de los contratos que celebra la Universidad Militar es de Derecho Público, con un régimen especial de conformidad con la Ley 30 de 1992 y Ley 805 de 2003, artículo 19 que dispone: "La Universidad Militar Nueva Granada está facultada para celebrar toda clase de contratos de acuerdo a su naturaleza y objetivos. Los contratos que para el cumplimiento de sus funciones celebra la Universidad Militar Nueva Granada, se regirán por las normas de derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos (...). Lo anterior sin perjuicio de que la Universidad pueda aplicar las normas generales de contratación administrativa.

OBSERVACIÓN No. 9

Se puede presentar propuesta total o parcial?

RESPUESTA No. 9

La propuesta total si, acorde con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

La propuesta parcial no, de conformidad con el numeral 4.1 Condiciones de la Propuesta, literal o) En el presente proceso, **NO SE ACEPTA** la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

3. Observaciones presentadas por la empresa Microhard S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 10

“Con relación a las especificaciones técnicas para las siete (7) estaciones de trabajo tipo 1, están solicitando procesadores Dual Six Core Processor de la referencia X5660 los cuales ya se encuentran en fase de fin de vida del fabricante y su reemplazo son la nueva generación de procesadores Intel Xeon E5 series 2600 (E5-2630 v2 (Six Core HT, 2.6GHz Turbo, 15 MB) los cuales fueron lanzados al mercado a finales del año pasado, como se puede evidenciar en el documentos de comparación adjunto al presente, y puede ser verificado en la página del fabricante Intel.

Por lo anterior les solicitamos hacer la modificación respectiva que ya que le garantiza beneficios a la Universidad al adquirir equipos de última tecnología”.

RESPUESTA No 10

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Se aclara que las características técnicas mínimas obligatorias exigidas pueden ser mejoradas por el oferente, esta mejora debe estar explicada y sustentada en la oferta, sin que esto modifique o impacte el valor de la oferta.

OBSERVACIÓN No. 11

Respecto a la oferta económica, debe entregarse en sobre aparte o dentro de la misma propuesta.

RESPUESTA No. 11

Se aclara que de oferta económica debe entregarse dentro de la misma propuesta en sobre cerrado.

4. Observaciones presentadas por la empresa Provedata

OBSERVACIÓN No. 12

“CAPACIDAD JURÍDICA

5.4.1.4 Cámara de Comercio

El proponente debe acreditar con este documento, que es una compañía con más de diez (10) años de constituida.

Solicito a la entidad modificar este requerimiento y basarse en la experiencia específica en cuanto a ejecución de contratos con relación al objeto en el presente proceso. La constitución de una compañía no certifica con seguridad la experiencia total para ser parte de un proceso licitatorio, omitiendo este requerimiento admitiría la presentación de compañías privadas con la suficiente facultad y experiencia acreditada en procesos licitatorios en sector gobierno”.

RESPUESTA No. 12

No se acepta la observación, y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 13

“CAPACIDAD FINANCIERA

Patrimonio

Mayor o igual a una vez el presupuesto oficial.

Solicito a la entidad basarse en índices financieros comúnmente utilizados por las entidades del estado para este tipo de licitación, lo cual requieren de un porcentaje menor al presupuesto oficial mayor o igual al 50% del presupuesto en comparación con el Capital de trabajo solicitado mayor o igual al 40% del presupuesto oficial. De esta forma permitiría la pluralidad de oferentes para el proceso llevado a cabo”.

RESPUESTA No. 13

No se acepta la observación, y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 14

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Requerimiento Equipos de Cómputo Portátiles

Puertos: “Cuatro (4) USB 3.0 Internos”

Solicito amablemente modificar el número de puertos a mínimo 3 USB 2.0 o superior, con esto permitiría la pluralidad de marcas en el presente proceso y no favorecería a marcas específicas como son HP, Lenovo y DELL”.

RESPUESTA No. 14

Se acepta la observación y se modifica parcialmente el anexo No. 7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS, los equipos de cómputo portátiles un mínimo de 3 puertos USB.

OBSERVACIÓN No. 15

“4.1 CONDICIONES DE LA PROPUESTA

o) En el presente proceso, **NO SE ACEPTA** la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

Solicito a la entidad amablemente aceptar la presentación de propuestas parciales para una mejor realización del presente proceso, debido a la variedad de oferentes con experiencia en los diferentes grupos, es importante tener en cuenta las cantidades de los equipos ALL IN ONE lo cual indica el interés principal de adquisición por parte de la entidad.

RESPUESTA No. 15

No se acepta la observación, y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 16

“ANEXO NO. 7 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS Requerimiento Equipos de Cómputo DE Escritorio ALL IN ONE 2 Puertos: “Seis (6) USB 3.0 Internos”

Solicito amablemente modificar el número de puertos a seis (6) USB 2.0 o superior, la mayoría de fabricantes en el total de sus puertos USB no son de la misma velocidad 3.0, incluyen puertos de velocidad 2.0 en sus máquinas, la entidad optando este requerimiento permitiría la pluralidad de marcas en el presente proceso y no favorecería a marcas específicas como son HP, Lenovo y DELL.

Accesorios: “Con parlante integrado (dentro de carcaza) y diadema con conector USB o un (1) parlante integrado (interno dentro de carcaza) y diadema con conector USB.”

Solicito a la entidad agregar el siguiente requerimiento:

Con parlante integrado (dentro de carcaza) o externo y diadema con conector USB o un (1) parlante integrado o externo (interno dentro de carcaza) y diadema con conector USB, con el propósito de ofrecer mejores accesorios y favorecer a la entidad en la adquisición de los equipos para el presente proceso.

RESPUESTA No. 16

No se acepta la observación, y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones

OBSERVACIÓN No. 17

“Requerimiento Equipos de Cómputo de Escritorio (Salones)

Monitor: “21” LCD Panel plano Widescreen”

Solicito a la entidad cambiar el tamaño del monitor por 18.5 pulgadas LED.

Puertos: “Un (1) paralelo (opcional), Un (1) serial, Ocho (6) USB 3.0 internos, tarjeta externa HDMI compatibles para sonido y video.”

Solicito a la entidad cambiar el número de puertos a mínimo seis (6) USB 2.0 o superior, la mayoría de fabricantes en el total de sus puertos USB no son de la misma velocidad 3.0, incluyen puertos de velocidad 2.0 en sus máquinas, la entidad optando este requerimiento permitiría la pluralidad de marcas en el presente proceso y no favorecería a marcas específicas como son HP, Lenovo y DELL.

En cuanto a la tarjeta externa HDMI solicito cambiar este requerimiento por 2 puertos HDMI integrados al equipo compatible para sonido y video; de esta forma la entidad evitaría accesorios que sean de fácil manipulación para el usuario y conlleven a la pérdida o daño al momento de su manejo.

RESPUESTA No. 17

No se acepta la observación, y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 18

“7.22.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

d. Sistema de Seguridad Antirrobo: Sistema anti-robo integrado desde fábrica en el bios/firmware, persistente a cualquier intento de desinstalación o eliminación, que permita la activación de la funcionalidad de bloqueo del sistema, recuperación de archivos, borrado de información en caso de robo. Servicio activo por el tiempo de garantía.

Solicito amablemente eliminar este requerimiento debido a la limitación de varios fabricantes de equipos de cómputo los cuales no adoptan este sistema de seguridad, favorecería a marcas específicas como son HP, Lenovo y DELL”.

RESPUESTA No. 18

No se acepta la observación, y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

5. Observaciones presentadas por la empresa PC Smart

OBSERVACIÓN No. 19

En el numeral 2.2.3. **CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES**, literal d) (pg. 7); la Universidad exige que “*Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la duración del contrato y dos (2) años más*”, mientras que en los Anexos 2 y 3 exigen que la duración será igual al término de la ejecución del contrato y tres (3) años más. Respetuosamente solicitamos a ustedes aclarar esta información.

RESPUESTA No. 19

Se aclaran los anexos No. 2 y 3, respecto al término de duración, así:

Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la duración del contrato y dos (2) años más.

OBSERVACIÓN No. 20

En el numeral 5.3.1. **CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN** (pg. 18)

Fase 2 – ASPECTO FINANCIERO. La Universidad exige a los posibles oferentes un endeudamiento no superior al 70%. Particularmente, las compañías dedicadas a la comercialización de productos tecnológicos generalmente presentan un nivel de endeudamiento superior al solicitado, en razón a que en proyectos de infraestructura tecnológica normalmente los pagos a proveedores que son compañías multinacionales, se hacen en un término no mayor a 30 días, mientras que los pagos por el desarrollo y la implementación de éstos se reciben normalmente una vez liquidados los contratos en un tiempo promedio entre 60 y 90 días, en el mejor de los casos. Por esta razón, las compañías del sector dedicadas a la comercialización de productos tecnológicos se ven en la obligación de acudir al mercado financiero afectando de esta forma el indicador de endeudamiento. Por las razones expuestas y de manera muy respetuosa, solicitamos a ustedes modificar este indicador solicitando a los posibles oferentes un endeudamiento no superior al 75%.

Fase 3 – ASPECTO TÉCNICO. La Universidad menciona los numerales 5.3.1.1. y 5.3.4 los cuales no existen en el pliego de condiciones. Solicitamos aclarar y/o corregir estos puntos.

RESPUESTA No. 20

No se acepta la observación, y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Se aclara que en el numeral 5.3.1. Cuadro Resumen de Evaluación: numeral 3 Aspecto técnico, hace referencia a los numerales: 5.6.1 Registro Único de Proponentes y numeral 5.6.3 Experiencia específica requerida.

OBSERVACIÓN No. 21

Sobre el CAPITULO SEXTO – CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, en la pg. 32, tercer párrafo se cita textualmente: *“En el evento de existir empate en puntos, se adjudicará a la propuesta que presente el menor precio de las empatadas. De persistir el empate, a la propuesta con mayor puntaje técnico. En caso de igualdad en el puntaje técnico, y si persiste la situación, se hará mediante sorteo.”* Solicitamos a la Universidad dar claridad sobre cómo será el cálculo del puntaje técnico ya que no está especificado en el pliego de condiciones.

RESPUESTA No. 21

Se aclara que *“En el evento de existir empate en puntos, se adjudicará a la propuesta que presente el menor precio de las empatadas. De persistir el empate, se hará mediante sorteo”*.

OBSERVACIÓN No. 22

ANEXO 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Presencia a Nivel Mundial.

Respecto a este ítem la Universidad está realizando la siguiente solicitud *“Certificación por parte del fabricante de representación en los cinco continentes de la marca de los productos ofrecidos”*; **solicitud que es de tipo excluyente para la Industria Nacional** y no cumple con la pluralidad de oferentes ni de fabricantes restringiendo la participación a determinados oferentes partner de negocio de determinados fabricantes excluyendo a los oferentes que trabajan en beneficio de la industria nacional al trabajar de la mano con fabricantes nacionales que tienen reconocimiento internacional.

Esta solicitud claramente está en contravía de la normatividad Colombiana en cuanto al APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL dejando claro que solo pueden participar en el presente proceso las empresas multinacionales de tecnología en cuanto a los equipos de cómputo solicitados, pasando por alto el cumplimiento de la ley 816 de 2003 por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública la cual citamos:

LEY 816 DE 2003

(Julio 7)

Diario Oficial No. 45.242, de 8 de julio de 2003

PODER PÚBLICO - RAMA LEGISLATIVA

Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

<Resumen de Notas de Vigencia>

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. "Las entidades de la administración pública que, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional."

Conforme con lo expuesto, solicitamos a la entidad el retiro de este ítem del anexo 6 y de cualquier otra parte del pliego donde fuere citado y permitir así la participación de industrias nacionales como PC Smart de excelente calidad, respaldo y servicio a nivel nacional, con diferentes reconocimientos como en los Channel Awards 2007 y 2008 en PCs de escritorio y portátiles, reconocimiento como MIEMBRO PREMIER DEL PROGRAMA PARA SOCIOS INTEL, premiada en el World Partner Conference de 2009 como el canal más importante de Microsoft Colombia en nuestro país bajo la categoría de Named Account, entre otros reconocimientos y que cumple con los estándares de calidad de la normatividad colombiana regidos por la norma ISO 9001 y que por su labor y trabajo ha tenido el voto de confianza de entidades como la Policía Nacional, el Ministerio de Educación, Ministerio de Defensa entre muchos otros en la adquisición de más de 300.000 computadores a través de diferentes procesos licitatorios.

RESPUESTA No. 22

No se acepta la observación, y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

La certificación y garantías por parte del fabricante de representación en los cinco continentes de la marca de los productos ofrecidos así como los componentes ofrecidos.

OBSERVACIÓN No. 23

Entrega de Equipos de Stock.

Respecto a este ítem la Universidad está realizando la siguiente solicitud "entrega de tres (3) equipos de stock para cada una de las sedes". Solicitamos a este respecto aclarar:

- a. Qué tipo de equipos son (Workstation, All in One, Portátiles, equipos de escritorio)
- b. Si son adicionales a las cantidades solicitadas en el pliego
- c. El uso que se les va a dar (equipos de soporte de garantías)

RESPUESTA No. 23

- a) Los equipos requeridos de Stock, son equipos de cómputo All In One
- b) Sí, son adicionales a la cantidad solicitada en el pliego y sin afectar el costo
- c) Son para respaldar el soporte y las garantías y minimizar el impacto por daño en equipos.

OBSERVACIÓN No. 24

**ANEXO 7
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS**

EQUIPOS DE COMPUTO ESTACIONES DE TRABAJO 1.

Sobre estos equipos nos permitimos solicitar aclaración sobre las siguientes características técnicas:

- Memoria: Se está solicitando "24GB DDR3 ECC RDIMM Memory, 1333MHz, 6x4GB", sobre lo cual solicitamos a la entidad aclarar si se refieren específicamente a 6 pastillas de 4 GB, lo cual obliga a una Board con mínimo 6 slots, y si es de estricto cumplimiento o se puede cambiar a por ejemplo 3x8 GB.
- Disco: Se está requiriendo "1TB SATA 3.0Gb/s, 7200 RPM HardDrive with 32MB DataBurst Cache", sobre lo cual solicitamos a la entidad aclarar a que se refiere con "DataBurst", ya que esta no es una descripción estándar del mercado y no tenemos información al respecto.
- Accesorios: Se está requiriendo "Con parlante integrado (dentro de carcasa) y diadema con conector USB o un (1) parlante integrado (interno dentro de carcasa) y diadema con conector USB", sobre lo cual solicitamos a la entidad aclarar porqué se solicita dos veces lo mismo, o si es otro el enunciado.
- Software: Se está requiriendo "EMRP, Windows 8 Profesional, Media, 64-bit instalado con licencia" sobre lo cual solicitamos a la entidad dar claridad sobre "EMRP", si este es un software particular de la entidad y de serlo si será suministrado para instalación?

RESPUESTA No 24

No se acepta la observación, y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

"EMRP" No es un software particular de la Entidad, es una opción de Windows para que se active en determinada región.

OBSERVACIÓN No. 25

EQUIPOS DE COMPUTO ESCRITORIO ALL IN ONE 2

Sobre estos equipos nos permitimos solicitar aclaración sobre las siguientes características técnicas:

- Accesorios: Se está requiriendo "Con parlante integrado (dentro de carcasa) y diadema con conector USB o un (1) parlante integrado (interno dentro de carcasa) y diadema con conector USB", sobre lo cual solicitamos a la entidad aclarar porqué se solicita dos veces lo mismo, o si es otro el enunciado.
- Garantía: Se está requiriendo "Sesenta (60) meses", sobre lo cual solicitamos a la entidad que la garantía requerida sea la igual que las Workstation y los Portátiles, de treinta y seis (36) meses; puesto que estos son equipos que están en cambio y actualización constante, como ocurre con los portátiles, lo cual hace difícil e impide una renovación tecnológica en un plazo prudente de tiempo.

RESPUESTA No. 25

La Universidad Militar aclara que los accesorios, fue un error de digitación y se escribió dos veces el enunciado.

Respecto a la garantía, No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 26

EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES

Sobre estos equipos nos permitimos solicitar aclaración sobre las siguientes características técnicas:

- Puertos: Se está requiriendo "Un (1) VGA, ocho (4) USB 3,0 internos, Puerto HDMI", respecto a lo cual solicitamos:
 - Aclarar la cantidad de puertos USB ya que los valores en letras y números son diferentes.
 - De ser 4 puertos (que es el estándar del mercado), solicitamos a la entidad se requiera que mínimo 1 de los 4 puertos sea de velocidad 3.0 que es un estándar del mercado en cuanto a los puertos USB en portátiles.

RESPUESTA No. 26

Se aclara que la cantidad de puertos USB es tres (3) y se indica que los puertos USB todos son de velocidad 3.0.

OBSERVACIÓN No. 27

EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO (SALONES)

Sobre estos equipos nos permitimos solicitar aclaración sobre las siguientes características técnicas:

- Medidas máximas carcasa CPU: Se está requiriendo "Si es torre (en cm): Alto:39, Ancho:18, Profundidad:44,5
Si es Desktop (en cm): Alto 12, Ancho:40, Profundidad:40"
Respecto a lo cual solicitamos sean quitadas estas condiciones de tamaño, pues restringen la participación de oferentes y marcas al no permitir la participación de otras medidas de cajas que pueden diferir solo en milímetros (mm). Cada fabricante utiliza sus propias medidas y continúan estando dentro de los rangos denominados torre o desktop.
Con el fin de evitar esta condición restrictiva **solicitamos a la entidad que se solicite CPU formatos Micro ATX o Small Form Factor (SFF)** que se encuentran dentro de las medidas requeridas.
- Tarjeta de video: Se está requiriendo "1 GB DDR2 PCIEX 16 DVI HDTV", respecto a lo cual sugerimos al revisar todas las características técnicas del equipo, y en particular el procesador es claro que la serie de procesador requerido es core i7 de cuarta generación, los cuales poseen una característica de manejo de video y gráficos superiores a los que pueda brindar una tarjeta de video como la solicitada haciendo ésta prácticamente inutilizable y que por el contrario puede generar problemas dentro del equipo, no obstante el colocar una tarjeta de mayor capacidad a la mínima requerida puede ocasionar problemas de calentamiento en los equipos sugeridos; adicionalmente la capacidad de memoria que presenta el equipo es más que suficiente soporte para el manejo de videos y gráficos. No sobra mencionar que los procesadores solicitados tienen un procesador Integrado, Intel® HD Graphics 4600 que tratando de homologar dan capacidades de manejo de video y gráficos superiores a 1 GB y sin generar ningún tipo de perjuicio al rendimiento del computador.
Conforme con lo mencionado solicitamos a la entidad retirar la solicitud de tarjeta de video en aras de evitar inconvenientes en el funcionamiento de los equipos, de no ser posible el retiro del requerimiento, solicitamos que este sea establecido como opcional.

- **Puertos:** Se está requiriendo "Un (1) paralelo (opcional), Un (1) serial, ocho (6) USB 3.0 internos, Tarjeta externa HDMI compatibles para sonido y video", respecto a lo cual solicitamos:
 - Permitir que el puerto serial también sea opcional como lo es el paralelo, ya que estos puertos no son estándar en el mercado y cada vez es mayor su tendencia a desaparecer.
 - Aclarar la cantidad de puertos USB ya que los valores en letras y números son diferentes.
 - De ser 6 puertos (que es el estándar del mercado), solicitamos a la entidad se permita completar este número con puertos de las dos velocidades estándar del mercado, es decir 3.0 y 2.0
 - Dar claridad al requerimiento sobre la tarjeta externa HDMI ya que hoy en el mercado es estándar en las boards tener puerto HDMI lo cual reemplazaría la tarjeta externa, sin embargo si se trata de un "accesorio" favor suministrar las características técnicas del mismo.

RESPUESTA No. 27

- Medidas máximas carcasa CPU: Se aclara que no se acepta la observación.
- Tarjeta de video: No se Acepta la observación.
- Puerto Serial: Se acepta la observación y se modifica el anexo técnico del puerto Serial es opcional en los equipos tipo salón.
- Puertos USB: Son seis (6) puertos USB
- Velocidad USB: se indica que los puertos USB son de velocidad 3.0.
- Tarjeta HDMI: Se aclara que se solicita una tarjeta HDMI integrada.

6. Observaciones presentadas por la empresa Dissman

OBSERVACIÓN No. 28

En el pliego de condiciones de la invitación pública de la referencia en el numeral 5.6.3 Experiencia Especifica Requerida que dice: "La experiencia específica requerida se acredita mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la Invitación Pública y cuyo objeto incluya la Compraventa de equipos de cómputo. La suma de los valores de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial de la invitación"

Respetuosamente solicitamos se modifique así:

Experiencia específica requerida se acreditará mediante presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública que incluya la compraventa de equipos de cómputo. La suma de los valores de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial de la invitación

RESPUESTA No. 28

La experiencia específica requerida se acredita mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados durante los

últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la Invitación Pública y cuyo objeto incluya la compraventa de equipos de cómputo. La suma de los valores de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial de la invitación.

7. Observaciones presentadas por la empresa Uniples

OBSERVACIÓN No. 29

numeral 5.4.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, muy amablemente solicitamos sea modificado el porcentaje solicitado para esta garantía al 10% del presupuesto, ya que el 20% para esta invitación es demasiado alto e incrementa los costos del proceso.

RESPUESTA No. 29

Se acepta la observación y se modifica el numeral 5.4.1.7 **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, modificando el porcentaje de garantía de seriedad de la oferta en el 10% de la propuesta.

OBSERVACIÓN No. 30

AL ANEXO No. 7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE COMPUTO ESTACIONES DE TRABAJO 1, respetuosamente solicitamos a la Universidad cambiar el procesador solicitado debido a que no está vigente (esta discontinued) debería ser de última o penúltima generación para lo cual es importante pedir que la justificación sea a través de una carta emitida por el fabricante donde constate dicha información, con el fin de garantizar la pluralidad del proceso.

RESPUESTA No. 30

No se acepta la observación, y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Se aclara que las características técnicas mínimas obligatorias exigidas pueden ser mejoradas por el oferente, esta mejora debe estar explicada y sustentada en la oferta, sin que esto modifique o impacte el valor de la oferta.

OBSERVACIÓN No. 31

AL ANEXO No. 7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE COMPUTO ESTACIONES DE TRABAJO 1, solicitamos amablemente a la universidad cambiar la tarjeta de video 2GB NVIDIA® Quadro® 4000, DUAL MON, 2DP & 1DV por "2GB NVIDIA® Quadro® 4000, DUAL MON, 2DP & 1DV de igual característica o superior".

RESPUESTA No. 31

No se acepta la observación, y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Se aclara que las características técnicas mínimas obligatorias exigidas pueden ser mejoradas por el oferente, esta mejora debe estar explicada y sustentada en la oferta, sin que esto modifique o impacte el valor de la oferta.

OBSERVACIÓN No. 32

AL ANEXO No. 7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE COMPUTO ESTACIONES DE TRABAJO 1, solicitamos amablemente a la Universidad que para cumplir con la salida HDMI solicitada, sea permitida a través de un adaptador Display Port a HDMI.

RESPUESTA No. 32

No se acepta la observación, y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones

OBSERVACIÓN No. 33

AL ANEXO 7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO ALL IN ONE 2, solicitamos amablemente a la Universidad que sea modificado la memoria RAM 8.0GB y que quede así: "6.0 GB DDR3 SDRAM, 1066Mhz o superior y crecimiento a 16 GB", ya que con cantidad superior a la solicitada, hace que el equipo posea un mejor rendimiento.

RESPUESTA No. 33

No se acepta la observación, y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones

OBSERVACIÓN No. 34

AL ANEXO 7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO ALL IN ONE 2, solicitamos amablemente a la entidad suprimir/eliminar: Seis (6) USB 2,0 internos, ya que por estándares de fabricantes de marca reconocida, la arquitectura de los todo en uno (AIO) no poseen el espacio suficiente (Board, Chasis).

RESPUESTA No. 34

No se acepta la observación, y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones

OBSERVACIÓN No. 35

AL ANEXO 7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO ALL IN ONE 2, solicitamos amablemente a la Universidad que para cumplir con la salida HDMI solicitada, sea permitida a través de un adaptador Display Port a HDMI.

RESPUESTA No. 35

No se acepta la observación, y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones

OBSERVACIÓN No. 36

AL ANEXO 7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE COMPUTO PORTÁTILES, solicitamos amablemente a la Universidad quitar el requerimiento de 4 puertos USB 3,0 internos ya que de fábrica no tienen opción de puertos USB internos dada su arquitectura.

RESPUESTA No. 36

No se acepta la observación, y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones

8. Observaciones presentadas por la empresa Ikono Tech S.A.

OBSERVACIÓN No. 37

¿Es posible proponer como oferta de valor los maletines para los portátiles con el logo Y/O nombre de la Universidad Militar Nueva Granada?

RESPUESTA No. 37

Los maletines para los portátiles son obligatorios según anexo No. 7. El logo y/o nombre de la Universidad Militar Nueva Granada en los maletines no se entiende como una oferta de valor agregado, no están concebidos en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 38

Workstation

Con relación al procesador para las workstation, ¿Se puede ofrecer un procesador de modelo superior y que cumple con los cores requeridos como punto principal de referencia? En este caso Ikono Tech S.A-DELL ofertan Dual Intel Xeon E5-2630 v2 (Six Core HT, 2.6GHz Turbo, 15 MB).

RESPUESTA No. 38

No se acepta la observación, y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Se aclara que las características técnicas mínimas obligatorias exigidas pueden ser mejoradas por el oferente, esta mejora debe estar explicada y sustentada en la oferta, sin que esto modifique o impacte el valor de la oferta.

OBSERVACIÓN No. 39

En el caso de los puertos para las workstation, ¿Se puede ofrecer 6 puertos USB pero que sean de diferentes velocidades?, ¿Es obligatorio que la Workstation incluya el puerto HDMI?

RESPUESTA No. 39

Los seis (6) puertos deben ser de la misma velocidad y es obligatorio el puerto HDMI.

OBSERVACIÓN No. 40

¿Las diademas deben ser exclusivamente de USB?

RESPUESTA No. 40

Sí, de conformidad con lo establecido en el anexo No. 7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

OBSERVACIÓN No. 41

Por el lado del software para las workstation, ¿Se puede ofrecer este licenciamiento Windows 8.1 Profesional (64Bit) en español, dado que la UMNG tienen Campus Agreement de Microsoft y con este puede hacer la actualización del Sistema Operativo a su última versión?

RESPUESTA No. 41

El software OEM debe venir licenciado con las características del anexo No. 7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS, en el cuadro EQUIPOS DE COMPUTO ESTACIONES DE TRABAJO y deben traer instalada la última versión disponible del sistema operativo.

OBSERVACIÓN No. 42

Equipos All in One

Con relación los puertos para las All in One, ¿se puede ofrecer 6 puertos USB pero que sean de diferentes velocidades? En este caso Ikono Tech S.A-DELL ofertan (4) USB 3.0 externos, (4) USB 2.0 externos; 1 HDMI

RESPUESTA No. 42

No se acepta la observación, y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 43

¿Las diademas deben ser exclusivamente de USB?

RESPUESTA No. 43

Si, debe ser exclusivamente de UBS, de acuerdo al Anexo No. 7 CARACTERÍSTICA TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

OBSERVACIÓN No. 44

Por el lado del software para las workstation, ¿Se puede ofrecer este licenciamiento Windows 7 Home Premium, dado que la UMNG tienen Campus Agreement de Microsoft y con este puede hacer la actualización del Sistema Operativo a su última versión?

RESPUESTA No. 44

El software OEM debe venir licenciado con las características del anexo 7 EQUIPOS DE COMPUTO ESTACIONES DE TRABAJO. Y deben traer instalada la última versión disponible del sistema operativo

OBSERVACIÓN No. 45

Equipos Portátiles

Para el disco de los equipos portátiles, Se puede ofrecer disco SSD en cambio de SATA desde que se cumpla el requerimiento de capacidad solicitado. En este caso Ikono Tech S.A-DELL ofertan 500 GB 2,5" Solid State Drive.

RESPUESTA No. 45

No se acepta la observación, y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Se aclara que las características técnicas mínimas obligatorias exigidas pueden ser mejoradas por el oferente, esta mejora debe estar explicada y sustentada en la oferta, sin que esto modifique o impacte el valor de la oferta.

OBSERVACIÓN No. 46

Por el lado del software para las workstation, ¿Se puede ofrecer licenciamiento Windows 7 Profesional, dado que la UMNG tienen Campus Ageement de Microsoft y con este puede hacer la actualización del Sistema Operativo a su última versión?

RESPUESTA No. 46

El software OEM debe venir licenciado con las características del anexo No 7 El software OEM debe venir licenciado con las características del anexo No. 7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS en el cuadro EQUIPOS DE COMPUTO ESTACIONES DE TRABAJO y deben traer instalada la última versión disponible del sistema operativo.

OBSERVACIÓN No. 47

Equipos Desktop

Con relación a los puertos para los desktop, ¿se puede ofrecer 6 puertos USB pero que sean de diferentes velocidades?, Es necesario obligatorio que el Desktop incluya el puerto HDMI? En este caso Ikono Tech S.A-DELL ofertan Un (1) Paralelo, Un (1) Serial, (4) USB 3.0 Externos, (6) USB 2.0 Externos y (2) USB 2.0 Internos, NO incluye tarjeta Externa HDMI.

RESPUESTA No. 47

Los puertos deben ser de la misma velocidad y es obligatorio el puerto HDMI.

OBSERVACIÓN No. 48

Por el lado del software para las workstation, ¿Se puede ofrecer licenciamiento Windows 8.1 Home, dado que la UMNG tienen Campus Agreement de Microsoft y con este puede hacer la actualización del Sistema Operativo a su última versión?

RESPUESTA No. 48

El software OEM debe venir licenciado con las características del anexo No. 7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS, en el cuadro EQUIPOS DE COMPUTO ESTACIONES DE TRABAJO. Y deben traer instalada la última versión disponible del sistema operativo.

9. Observaciones presentadas por la empresa Comware S.A.

OBSERVACIÓN No. 49

Solicitamos modificar el párrafo que se relaciona a continuación en el Numeral 5.6.3 EXPERIENCIA REQUERIDA así:

“La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, terminados, y liquidados durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la Invitación Pública y cuyo objeto incluya la Compraventa de equipos de cómputo. La suma de los valores de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial de la invitación”

RESPUESTA No. 49

La experiencia específica requerida se acredita mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la Invitación Pública y cuyo objeto incluya la Compraventa de equipos de cómputo. La suma de los valores de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial de la invitación.

10. Observaciones presentadas por la empresa Sistetronics Ltda.

OBSERVACIÓN No. 50

EQUIPOS DE COMPUTO TIPO PORTÁTIL

La entidad solicita ocho (4) puertos USB 3.0 internos.

Amablemente y en aras de la pluralidad de oferentes, me permito solicitar a la entidad reducir la cantidad de puertos USB así:

Tres (3) puertos USB 3.0 internos.

Lo anterior teniendo en cuenta que debido al tamaño, y densidad de los equipos portátiles, sumado a que se deben incluir otros puertos como VGA, HDMI, RJ45, es imposible incluir más de tres (3) puertos USB.

RESPUESTA No. 50

Se acepta la observación y se deja en los equipos de cómputo portátiles un mínimo de 3 puertos USB.

ADENDA N° 001 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 DE 2014.

Como resultado de las aclaraciones o por razones de conveniencia o necesidad institucional, la Universidad Militar Nueva Granada podrá modificar los pliegos de condiciones mediante ADENDA, la cual se publicará en la página Web de la Universidad; la adenda se entenderá incorporada al pliego de condiciones.

La Universidad Militar Nueva Granada emite la ADENDA No. 1 al pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 03 de 2014, por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de esta adenda para efectos de la elaboración de sus propuestas

- **Se modifica parcialmente el numeral 4.1. Condiciones de la Propuesta, así:**

r) La oferta económica debe entregarse dentro de la misma propuesta en sobre cerrado.

- **Se modifica parcialmente el numeral 5.4.1.7 Garantía de seriedad de la propuesta, así:**

El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al diez (10%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.

- **Se modifica parcialmente el numeral 5.6.3 Experiencia Específica Requerida.**

La experiencia específica requerida se acredita mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la Invitación Pública y cuyo objeto incluya la Compraventa de equipos de cómputo. La suma de los valores de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial de la invitación.

- **Se modifica parcialmente el Capítulo Sexto Causales de rechazo de las propuesta, inciso final, así:**

En el evento de existir empate en puntos, se adjudicará a la propuesta que presente el menor precio de las empatadas. De persistir el empate, se hará mediante sorteo.

- **Se modifica parcialmente los anexos No. 2 y 3, respecto al término de duración, así:**

1) Anexo No. 2 Formato de conformación de consorcios

La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución del contrato y dos (2) años más.

2) Anexo No. 3 Formato de conformación de Unión Temporal

La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución del contrato y dos (2) años más.

- **Se modifica parcialmente el Anexo No. 7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS, así:**

ANEXO No. 7

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE CÓMPUTO ESTACIONES DE TRABAJO 1			
DESCRIPCIÓN	CONDICIONES OBLIGATORIAS	OBL	PROPUESTA (Indicar No. Folio)
Cantidad	Siete (7) Estaciones de trabajo	X	
Procesador para PC	Dual Six Core Processor, X5660, 2.8GHz, 12M, 6.4GT/s	X	
Mainboard	Puertos: Audio, puertos USB integrados. Chipset Intel	X	
Memoria	24GB DDR3 ECC RDIMM Memory, 1333MHz, 6X4GB	X	
Tarjeta de video	2GB NVIDIA® Quadro® 4000, DUAL MON, 2DP & 1DV		
Monitor	24" LCD Panel plano WideScreen	X	
Disco	1TB SATA 3.0Gb/s, 7200 RPM HardDrive with 32MB DataBurst Cache	X	
Unidad Óptica	Blu-ray Disc	X	
Puertos	Seis (6) USB 2,0 internos, PUERTO HDMI	X	
Teclado	En español con conector USB	X	

Mouse	Óptico: de 5 o 3 Botones o 2 Botones y Scroll con conector USB	X	
Tarjeta de Red	Ethernet RJ45 10/100/1000 Mbps	X	
Accesorios	Con parlante integrado (dentro de carcaza) y diadema con conector USB ó un (1) parlante integrado(interno dentro de carcaza) y diadema con conector USB.	X	
Software	EMRP, Windows 8 Professional, Media, 64-bit instalado con licencia	X	
Documentación	Drivers y software de restauración	X	
Garantía	Treinta y seis (36) meses	X	
Mantenimiento	Dos (2) preventivos por año de garantía	X	
TOTAL			

REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO ALL IN ONE 2

DESCRIPCIÓN	CONDICIONES OBLIGATORIAS	OBL	PROPUESTA (Indicar No. Folio)
Cantidad	Cuatrocientos veintiuno (421) equipos de computo	X	
Procesador para PC	Intel Core i-7 última generación	X	
Mainboard	Puertos: Audio, puertos USB integrados. Chipset Intel	X	
Memoria	8.0 GB DDR3 SDRAM, 1066Mhz	X	
Tarjeta de video	Intel HD Integrado		
Tarjeta de sonido	Integrada	X	
Monitor	21" LCD Panel plano WideScreen	X	
Disco	Un SATA de 500 GB de 7200 RPM	X	
Unidad Óptica	DVD+/-RW	X	
Puertos	Seis (6) USB 3,0 internos, PUERTO HDMI	X	
Teclado	En español con conector USB	X	
Mouse	Óptico: de 5 o 3 Botones o 2 Botones y Scroll con conector USB	X	
Tarjeta de Red	Ethernet RJ45 10/100/1000 Mbps	X	
Accesorios	Con parlante integrado (dentro de carcaza) y diadema con conector USB o un (1) parlante integrado (interno dentro de carcaza) y diadema con conector USB.	X	
Software	Windows 8 Profesional de 32 bits en español instalado con licencia	X	
Documentación	Drivers y software de restauración	X	
Garantía	Sesenta (60) meses	X	
Mantenimiento	Dos (2) preventivos por año de garantía	X	
TOTAL			

REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES

DESCRIPCIÓN	CONDICIONES OBLIGATORIAS	OBL	PROPUESTA (Indicar No. Folio)
Cantidad	Doce (12) equipos de cómputo (Portátiles)	X	
Procesador para PC	Intel Core i-7 última generación	X	

Mainboard	Puertos: Audio, puertos USB integrados. Chipset Intel	X	
Memoria	8.0 GB DDR3 SDRAM, 1066Mhz	X	
Tarjeta de video	Intel HD Integrado		
Tarjeta de sonido	Integrada	X	
Pantalla	14" LCD	X	
Disco	Un SATA de 500 GB de 7200 RPM	X	
Unidad Óptica	DVD+/-RW	X	
Puertos	Un (1) VGA, Tres (3) USB 3,0 internos, PUERTO HDMI	X	
Teclado	Interno en español	X	
Mouse	Independiente óptico: de 5 ó 3 Botones o 2 Botones y Scroll	X	
Conectividad inalámbrica	Tarjeta inalámbrica 802.11/b/g/n		
Tarjeta de Red	Ethernet RJ45 10/100/1000 Mbps	X	
Accesorios	Adaptador de corriente, batería de litio de 6 celdas y maletín	X	
Software	Windows 8 Profesional de 32 bits en español instalado con licencia	X	
Documentación	Drivers y software de restauración	X	
Garantía	Treinta y seis (36) meses	X	
Mantenimiento	Dos (2) preventivos por año de garantía	X	

REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO (SALONES)

DESCRIPCIÓN	CONDICIONES SATISFACTORIAS	OBL	PROPUESTA (Indicar No. Folio)
Cantidad	Siete (7) Equipos de cómputo de escritorio	X	
Medidas máximas carcaza CPU	Si es torre (en cm.): Alto: 39, Ancho: 18, profundidad: 44,5 Si es desktop (en cm.): Alto: 12, Ancho: 40, Profundidad: 40.	X	
Procesador para PC	Intel Core i-7 ultima generación	X	
Mainboard	Puertos: Audio, puertos USB integrados. Chipset Intel	X	
Memoria	8.0 GB DDR3 SDRAM, 1066Mhz	X	
Tarjeta de video	1GB DDR2 PCIEX16 DVI HDTV		
Tarjeta de sonido	Intel HD Integrado	X	
Monitor	21" LCD Panel plano WideScreen	X	
Disco	Un SATA de 500 GB de 7200 RPM	X	
Unidad Óptica	DVD+/-RW	X	
Puertos	Un (1) paralelo (opcional) , Un (1) serial, Ocho (6) USB 3,0 internos, tarjeta externa HDMI compatibles para sonido y video	X	
Teclado	En español con conector USB	X	

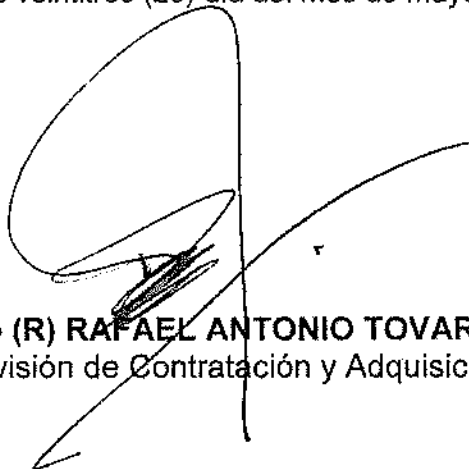
Mouse	Óptico: de 5 o 3 Botones o 2 Botones y Scroll con conector USB	X	
Tarjeta de Red	Ethernet RJ45 10/100/1000 Mbps	X	
Tarjeta de Red	Tarjeta inalámbrica 802.11/b/g/n		
Tarjeta de Red	Ethernet RJ45 10/100/1000Mbps Adicional obligatoria	X	
Accesorios	Con parlantes integrados (dentro de carcasa) y diadema con conector USB ó un (1) parlante integrado(interno dentro de carcasa) y diadema con conector USB.	X	
Software	Windows 8 Profesional de 32 bits en español instalado con licencia	X	
Documentación	Drivers y software de restauración	X	
Garantía	Sesenta (60) meses	X	
Mantenimiento	Un (1) preventivos por año de garantía	X	

Nombre del Representante Legal
C.C.
Firmado Representante Legal

Los demás términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la Invitación No. 03 de 2014, continúan vigentes. Por tanto no se reciben más observaciones al pliego de condiciones.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) día del mes de mayo de 2014

Cordialmente,



Capitán de Navío (R) RAFAEL ANTONIO TOVAR MONDRAGÓN
Jefe División de Contratación y Adquisiciones.

Proyectó: Comités Técnico de la Invitación Pública No. 03 de 2014
Adecuó: July Alejandra Arbeláez Maldonado – Abogada Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía
Revisó Dra. Mónica Marcela Urrego David. Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía 